

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3267
22 de agosto del 2022

PAGO SERVICIOS LABORATORIO **QUÍMICO POR SINPE MÓVIL**

Señores;
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Con el afán de brindar un mejor servicio, el ICAFE pone a su disposición a partir de hoy, la opción de pagar los servicios que ofrece el Laboratorio Químico por SINPE MOVIL.

Se ha establecido la línea telefónica celular **8741-7287**, a nombre del Instituto del Café de Costa Rica, la cual será exclusiva para realizar este procedimiento.

Por el momento los servicios que pueden pagarse por este medio se indican a continuación:

Análisis	Costo (Incluye IVA)
Aguas Residuales	
Ministerio Salud	¢56.500
Canon para MINAE	¢45.200
Muestra para control no oficial	¢11.300
Lodos	¢11,300
<u>Calidad de Café</u>	
Azúcares	¢11.300
Cafeína y Ácidos Clorogénicos	¢16.385
Cenizas	¢6.780
Aceites	¢6.215
pH	¢4.520
Tueste	¢11.978
Ocratoxina A	¢25.990
Aguas Sabores básicos (4 botellas)	¢9,040
Ácidos concentrados	¢22,600
Mezclas de sabores (18 botellas)	¢50,850

Importante: Estos costos incluyen el IVA, si se encuentra exento de impuestos debe presentar **o enviar el documento de Hacienda vigente para considerar en la proforma.**



INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3267
22 de agosto del 2022

Se procede según lo estipulado en el documento “Recepción de dineros por Sinpe Móvil Servicio Laboratorio Químico” que en forma de resumen indica:

1. Cuando un tercero (persona física o jurídica) necesite comprar o contratar alguno de los servicios antes mencionados, podrá apersonarse a una oficina del ICAFE, hacer el trámite mediante correo electrónico, o a través de una llamada telefónica, donde coordinará la adquisición servicio.
2. Se verifica la disponibilidad del servicio y se procede a indicarle al tercero el monto a cancelar.
3. Si el cliente requiere una proforma informar al funcionario de ICAFE con el que se está realizando la gestión o tramite, la cajera en Oficinas Centrales o las Asistentes Administrativas en las Oficinas Regionales.
4. Cuando se tiene la aceptación de la compra por parte del tercero, se le indicará las formas de pago que acepta el ICAFE, dentro de las cuales estará el SINPE MOVIL, indicándole el número celular.
5. Posteriormente enviar el comprobante de pago al WhatsApp del número indicado o al grupo de difusión de correo: pagoslaboratorioicafe@icafe.cr.
6. Finalmente, una vez comprobado el pago, el laboratorio químico procede a realizar el servicio solicitado.

Se debe considerar que el monto máximo de transferencia por SINPE MOVIL es de 200 000 colones por día por usuario.

Atentamente,

Original firmada

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

